

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CUERVA

Considerando la necesidad de que se designe a un funcionario de forma accidental para cubrir el puesto de Secretario de Ayuntamiento, dado que el funcionario que desarrolla las funciones de Secretaría estará ausente por vacaciones durante el periodo comprendido del 30 de abril al 9 de mayo de 2012, ambos inclusive, siendo imprescindible para asegurar la continuidad de la gestión de este Ayuntamiento el nombramiento de un funcionario para el desempeño de las mencionadas funciones y así cubrir la ausencia generada y que ésta no signifique una paralización del servicio.

Esta Alcaldía, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar Secretario accidental del Ayuntamiento de Cuerva a don Miguel Ángel Serrano Pulgar con D.N.I., 03.853.573-S, funcionario del Ayuntamiento de Cuerva, durante el periodo antes indicado.

Segundo.- Este decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su fecha.

Cuerva 30 de abril de 2012.-El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.- 3892